ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, procede el presidente del Concejo Municipal de Florida Valle a efectuar el análisis del sector del objeto del proceso de contratación, el cual corresponde a **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MENSAJERO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, REALIZANDO LABORES DE RADICACIÓN, REPARTO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, APOYO LOGÍSTICO EN DILIGENCIAS EXTERNAS E INTERNAS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE MENSAJERÍA QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN.**

El objeto del proceso de contratación se derivó de la necesidad de esta corporación de contar con una persona que apoye los procesos de servicios generales y conserjería que posea idoneidad y experiencia, habida cuenta de la ausencia de personal de planta con la que se pueda suplir dicha necesidad.

El presidente del concejo municipal de Florida Valle conforme al ordenamiento jurídico vigente aplicable a la etapa precontractual de los procesos de contratación identificó después de formular el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026, que los servicios requeridos bajo la codificación de la UNSPSC es el siguiente:

CLASE **80111600** SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL.

Siguiendo los lineamientos de la agencia nacional de contratación pública –COLOMBIA COMPRA EFECIENTE- para la elaboración de los estudios del sector para la contratación directa, establecidos en Capitulo IV de la "*Guía para la Elaboración de Estudios del Sector",* se realiza un análisis a partir de las respuesta y conclusiones a las siguientes preguntas:

¿Cuál es el plazo del futuro contrato?

¿Cuáles han sido las condiciones de plazo, valor y forma de pagos de contratos con objetos similares, contratados por esta entidad en otras vigencias fiscales?

¿Cuáles fueron las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en otras vigencias para la celebración de los contratos similares al futuro contrato?

La respuesta a la primera pregunta es que el plazo del contrato depende de la necesidad de los servicios en la entidad contratante, pues, el desarrollo de las funciones administrativas como ocurren con las demás entidades de derecho público ocurren del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026.

También se tienen en cuenta variables y/o condiciones de tipo técnico, presupuestal y de decisiones de autoridades administrativas locales a las cuales esta entidad debe sujetar los procesos contractuales que suple sus necesidades; una de las variables se encuentra relacionada con los recursos presupuestados para la vigencia 2026.

En relación con la respuesta a la segunda pregunta, se informa que para la vigencia 2025 en lo que tiene que ver con la contratación por parte entidades similares al Concejo de Florida (V) de objetos contractuales iguales o similares, sus valores y plazos, se encontró lo siguiente:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2025	CMC-2025-027	**PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO DE MENSAJERÍA EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**	$8.664.100	114 DIAS
2025	CM-036-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y MENSAJERIA INTERNA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.	$5.000.000	75 DIAS

DATOS RELEVANTES: De la revisión de los procesos contractuales de vigencias pasadas se encontró que, las formas de pago fueron determinadas en cuotas mensuales proporcionales al valor total del contrato.

En relación con la respuesta a la tercera pregunta, se observa consultar la información de la idoneidad y experiencia de contratos anteriores, el Concejo Municipal de Florida Valle solicito lo siguiente:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2025	CMC-2025-027	**PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO DE MENSAJERÍA EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**	$8.664.100	114 DIAS
2025	CM-036-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y MENSAJERIA INTERNA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.	$5.000.000	75 DIAS

De la revisión de los procesos de vigencias pasadas en cuanto a las condiciones de idoneidad y experiencia, se observa que se han solicitado siempre experiencia relacionada con el objeto contractual, variando solamente el factor del tiempo.

Firmado en el municipio de Florida Valle, al DOCE (12) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)



CARLOS ANDRES SHAIK OSPINA
Presidente
Concejo Municipal de Florida Valle